|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA:** **DRA MARIA ADALGISA CACERES RAYO**

Responsable Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Asunto:** Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora – a marzo de 2015. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

De conformidad con lo establecido mediante la Resolución Reglamentaria No. 010 de febrero 24 de 2014, de manera atenta me permito remitir a su despacho el informe sobre el seguimiento efectuado al Anexo 1 Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora con corte a marzo de 2015, correspondiente al proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

**Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

De un total de 7 hallazgos, no conformidades, acciones de mejora y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento del Proceso, fue cerrada 1 de origen 4, auditoría externa de calidad, reiterada la solicitud de cierre a la Auditoría Fiscal de 2, permaneciendo abiertos 3 riesgos para monitoreo permanente y 1 no conformidad menor formulada por la Auditoría Externa de calidad. Ingreso uno (1) en el Primer trimestre de 2015, producto de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno. Partiendo de lo anterior, se sugiere el cierre de dos (2) hallazgos correspondientes a la Auditoría Fiscal.

En resumen, los resultados del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con corte a marzo de 2015 se pueden apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

**“Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora”**

**Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, Preventiva o de Mejora)** | **ABIERTAS** | **CERRADAS Y/O MITIGADAS** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** |  | **TOTAL CERRADAS + ABIERTAS** |
| 8.1.RIESGO ANTIJURIDICO | Preventiva | 1 | 0 | 0 |  | 1 |
| 8.2 RIESGO DE CORRUPCIÓN | Preventiva | 2 | 0 | 0 |  | 2 |
| 6-AUDITORIA FISCAL | Correctiva | 0 | 0 | 2 |  | 2 |
| 4. Auditoria Externa entes certificados | Correctiva | 0 | 1 | 0 |  | 1 |
| **TOTAL PARCIAL** | **3** | **1** | **2** |  | **6** |
|  | **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2015** |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, Preventiva o de Mejora)** | **ABIERTAS** | **CERRADAS Y/O MITIGADAS** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** |  | **TOTAL CERRADAS + ABIERTAS** |
| 4. Auditoria Externa entes certificados | Correctiva | 1 | 0 | 0 |  | 1 |
| **TOTAL GENERAL** | **4** | **1** | **2** |  | **7** |

Fuente: Reporte Anexo 1 PM Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Con corte a marzo de 2015.

Como resultado del seguimiento, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos, no conformidades y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

Del total de hallazgos y no conformidades incluidos en el anexo 1 se encontró que cuatro (4) de ellos contienen acciones de tipo correctivo -1-; dos (2) de ellas su origen es 4 el cual es de la Auditora Externa Entes Certificados y dos (2) corresponden al Origen -6- Auditoria Fiscal.

Fue reiterada la solicitud de cierre de los hallazgos formulados por la Auditoría Fiscal, gracias a la eficacia de las acciones implementadas. Se está a la espera del seguimiento por parte de la Auditoría Fiscal para que efectúe su cierre:

**1.1 Acción Correctiva (1)**

**Origen 6 - Auditoria fiscal:**

* + 1. **Hallazgo** (identificado con el número 18) -. “*2.1.8.1.Hallazgo administrativo originado en la no estructuración ni incorporación de la información base en software "RELCO", así como la no puesta a disposición del aplicativo a los equipos auditores como herramienta para el ejercicio fiscalizador”*.

**Acción:****“***Alimentar el aplicativo RELCO con los fallos ejecutoriados proferidos durante las vigencias 2011 y 2012".*

**Verificación a marzo de 2015:** Evidenciado reportes en el aplicativo RELCO**.** Por considerarse cumplida la acción, se reitera la solicitud de cierre a la Auditoría Fiscal, y se está a la espera de una respuesta por parte de éste ente de control.

* + 1. **Hallazgo 2.10-** (identificado con el número 19). *“Ocurrencia del fenómeno de la prescripción en un proceso de responsabilidad fiscal”*.

**Acción:****“***Realizar mesas mensuales de trabajo a fin de sensibilizar a los abogados sobre el estricto cumplimiento de los términos procesales, al tiempo que se determine el nivel avance de las actividades y el impulso dado a las mismas.”*

**Verificación a Marzo de 2015:** Por considerarse cumplida la acción, se reitera la solicitud de cierre a la Auditoría Fiscal, y se está a la espera de una respuesta por parte de éste ente de control.

**Origen 4 - Auditoria externa entes certificados:**

**1.1.3 Hallazgo** (identificado con el número 20). “*Se evidenció que los hallazgos fiscales asignados a los profesionales no se les ha generado respuesta de acuerdo a los términos establecidos en el memorando de asignación, incumpliendo el numeral 7.5.1 de las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009 el cual establece que la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controlada*”.

**Acción:****“***La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con memorando 32014-08303 del 9 de mayo de 2014 remite cuadro en Excel para hacer la trazabilidad de los hallazgos fiscales en el cual se deben diligenciar tres trámites desde el momento que llega el hallazgo a la Dirección hasta la fecha de devolución a la Sectorial o en la que abre el proceso de responsabilidad fiscal cada trámite contiene 15 columnas más cuatro del trámite final, el cuadro se debe diligenciar a partir del 15 de mayo semanalmente y se presentará a la Dirección los viernes . En caso de existir mora en el trámite de los hallazgos fiscales indagaciones preliminares se procederá a requerir al profesional para que explique el motivo del incumplimiento de los términos asignados para el trámite de los mismos. El cuadro se diligenciara manualmente hasta tanto las TIC adecué el aplicativo PREFIS incluyendo los hallazgos fiscales para realizar la trazabilidad en el aplicativo*

*Memorando Dir. Planeación 3-2014-10257, 2.2 "Garantizar copia magnética de los libros de hallazgos para el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.”*

**Verificación a marzo 15 de 2015:** Se pudo evidenciar que la firma certificadora de calidad SGS, cerró dicha acción por encontrarla adecuada.

A través del Informe de Certificación de Sistemas de Gestión- Reporte Resumido de Auditoría, la Firma SGS, realizó el cierre de esta observación, en los siguientes numerales:

Nral. 4. Resultados de Auditorías Anteriores: “Los resultados de la auditoría anterior a este sistema se han repasado en detalle, para asegurar que la apropiada corrección y acción correctiva ha sido implementada para atender la no conformidad identificada. Esta revisión concluye que: Cualquier no conformidad identificada durante auditorías anteriores ha sido corregida y la acción correctiva sigue siendo efectiva”.

Igualmente, en el Nral. 6. “Las no conformidades presentadas en la auditoria anterior, se observan debidamente analizadas y sus planes de acción propuestos, se han cumplido a cabalidad. Por tal motivo se dan por cerradas los hallazgos encontrados anteriormente”.

**1.1.4 Hallazgo** (identificado con el número 21) “*Los siguientes indicadores y metas respectivas del proceso de RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, presentan las siguientes deficiencias:*

*• No se evidencia datos que permitan demostrar el resultado de 80%, para el indicador propuesto: Número de solicitudes de prórroga para devolverlo, hallazgos o indagaciones preliminares, auto de apertura, e imputación / Número de insumos de insumos en trámites.*

*• El indicador número de jornadas periódicas de sensibilización, en temas de aplicación de principios y valores, y conocimientos de normas disciplinarias, y penales realizadas más un memorando dirigido a la dirección de talento humano. Presenta una meta del 100%. Dicha meta no es coherente con el indicador.*

*Lo anterior incumple con el numeral 8.2.3 de la norma ISO 9001 ver 2008 y la GP 1000”*

**Acción:****“***Verificar que los reportes y el análisis realizado a las acciones del anexo 1 - Plan de Mejoramiento, sean coherentes con la meta y el indicador planteado, asegurando la conservación de los registros que evidencian la información relacionada.”*

**Verificación a marzo de 2015:** Se verificó el Memorando No 3-2015-03371 de febrero 17 de 2015, de la subdirección de Jurisdicción Coactiva dirigido a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el proceso ha cumplido con la Acción propuesta, sin embargo la acción continúa abierta para seguimiento de las instancias pertinentes.

Debe verificarse el acta de equipo de gestores del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (fecha de realización y evaluar si participaron todas las dependencias que conforman el proceso) mediante la cual se analizaron las causas de la no conformidad menor dejada por el ente certificador y posteriormente, con base en dichas causas, se haya formulado la acción correctiva con su meta, de manera que fuera coherente con el indicador planteado, así como los registros que soportan lo planteado en la propuesta de acción correctiva y el análisis de las causas, entre otros aspectos.

Si se presentan cambios en los indicadores, metas, acciones o términos, debe comunicarse tal situación a la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo señalado por el Procedimiento Plan de Mejoramiento- Acciones correctivas, preventivas y de mejora (R.R. No. 010 de 2014, actividad 5).

1. **ACCIONES PREVENTIVAS**

De la verificación realizada a los mapas de riesgos institucional y de corrupción, se determinó:

Del total de riesgos y las no conformidades potenciales incluidos en el anexo 1 se encontró que dos (2) de ellos contienen acciones de tipo preventivo -2-; uno (1) de ellos su origen es -8.1- correspondiendo a un riesgo antijurídico y uno (1) corresponden al Origen -8.2- riesgo de corrupción.

**2.1 Acción Preventiva (2)**

**Origen 8.1 - Riesgo Antijurídico:**

* + 1. **Riesgo 8.1** (identificado con el número 15) -. “*Riesgo que se produzca un Indebido sumistro de la información sobre el estado de los procesos de Cobro Coactivo”*.

**Acción:****“***Realizar jornadas periódicas de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales”*

**Verificación a marzo de 2015:** Se verificó el Acta de mesa de trabajo No 1 del 10 de marzo de 2015, expedida por la Subdirección coactiva, los temas tratados corresponden a hacer énfasis en el cuidado y correcto uso que se debe tener en el manejo de la información y aplicación de los principios y valores institucionales.

El Riesgo continúa abierto para seguimiento monitoreo permanente.

* + 1. **Riesgo 8.1 -** (identificado con el número 16). *“No lograr determinar y establecer la responsabilidad fiscal (corrupción)”.*

**Acción:****“***Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria.”*

**Verificación a marzo de 2015:** Se verificaron los Memorandos No 3-3015-02682 del 6 de febrero de 2015, 3-2015-04163 del 26 de febrero de 2015, 3-2015-04491 del 2 de marzo de 2015, 3-2015-03575 del 18 de febrero de 2015, dirigidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y a la Dirección de Talento Humano de conformidad con la solicitud realizada por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a la Dirección de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva. El riesgo continúa abierto para seguimiento y monitoreo permanente.

* + 1. **Riesgo 8.2 -** (identificado con el número 17). *“Decisiones ajustadas a indebido interés particular. (corrupción)”.*

**Acción:****“***Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria.”*

**Verificación a marzo de 2015:** Se verificaron los Memorandos No 3-3015-02682 del 6 de febrero de 2015, 3-2015-04163 del 26 de febrero de 2015, 3-2015-04491 del 2 de marzo de 2015, 3-2015-03575 del 18 de febrero de 2015, dirigidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y a la Dirección de Talento Humano de conformidad con la solicitud realizada por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a la Dirección de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva. El riesgo continúa abierto para seguimiento y monitoreo permanente.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

* Las acciones implementadas en los planes de mejoramiento se deben socializar en el equipo de gestores de la Dirección, para que de esta manera se logre contribuir al mejoramiento de la calidad de los productos por los que debe responder la Dirección.
* Se recomienda que la Dirección identifique Otros riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos para ser incluidos en la matriz.
* Es importante, que la Dirección este pendiente del cierre definitivo que realice la Auditoría Fiscal y la auditoría Externa entes Certificadores, con el fin de retirar los hallazgos que estos entes de control determinen que puede cerrarse.

Nota: Los hallazgos que sean cerrados por los entes externos, solo se podrán excluir de la matriz, una vez la Oficina de Control Interno efectúe la verificación posterior al cierre por parte del ente correspondiente y autorice su retiro mediante el diligenciamiento de la columna “Verificación” del anexo 1.

 Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  | **LUZ INES RODRIGUEZ MENDOZA** |

Anexo: Si \_x\_ No \_\_

Proyecto y elaboro: Juan Carlos Cifuentes Salazar - Funcionario OCI